RESOLUCION No. DESAJSMR25-2202
22 de diciembre de 2025

"Por medio de la cual se justifica una modalidad de contratación directa con INTERASEO SAS ESP"

LA DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SANTA MARTA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 103° numeral 3 de la Ley 270 de 1996, los artículos 11° y 12° de la Ley 80 de 1993, literal i) numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.1 y artículo 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, en su Título I, hace referencia a los principios de eficacia y trasparencia que rige la contratación pública. En ese sentido, y en cumplimiento a su artículo 2, establece las modalidades de selección para la escogencia de contratista, dentro de las cuales se encuentra la contratación directa.

El propósito esencial del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023 -2026 es implementar estratégicamente una Justicia Confiable, Digital e Incluyente, buscando el mejoramiento de la gestión judicial y administrativa, con fundamento en unas políticas institucionales que conlleven a la satisfacción de la demanda de justicia, mejoren los canales de interacción con el ciudadano, incorporando herramientas innovadoras que contribuyan a la celeridad y la simplificación del que hacer de la administración de justicia

La empresa INTERASEO SAS ESP, identificada con NIT 819000939-1, es una entidad que cumple con los estándares requeridos para la prestación del servicio a contratar, la cual, dentro de su objeto social cuenta con las actividades especializadas a desarrollar, por lo tanto, se puede escoger como contratista mediante la modalidad de contratación directa, bajo la causal de la prestación de servicios profesionales y la ausencia de pluralidad de oferentes para la prestación del servicio requerido.

Así las cosas, y teniendo en cuenta la necesidad urgente por el riesgo biológico de los documentos a destruir, se emite viabilidad para adelantar el proceso a través de la modalidad de contratación directa bajo la figura de prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta, que las actividades asociadas al objeto contractual guardan relación con las actividades que requiere la Dirección Seccional para satisfacer la necesidad.

En ese orden, desde el área administrativa se solicitó cotización respecto de la eliminación de documentos inactivos, se recibió propuesta por medio del representante legal, evidenciando que los costos son provechosos para la seccional, al ofrecernos unos costos cómodos, como se puede evidenciar en los documentos de propuesta.

Que el proceso de contratación directa, se encuentra plenamente justificado en los estudios y documentos previos, los cuales están a disposición para consulta de los interesados en la Plataforma de SECOP II.

Que las obligaciones que se contraigan en desarrollo del presente proceso de contratación, se encuentran respaldadas en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 18524 de fecha 1 de agosto de 2024 expedido por área financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta.

De conformidad con lo anterior, esta Dirección,

RESUELVE

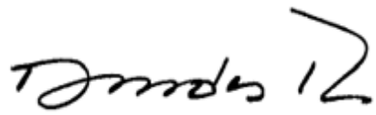
ARTÍCULO PRIMERO: Contratar en nombre de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SANTA MARTA la prestación de servicios profesionales para la destrucción de archivo inactivo de expedientes judiciales en la sede ejecución de penas y medidas de

seguridad. Con INTERASEO SAS, identificada con NIT 819000939-1, por el valor de UN MILLON VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($1.028.484) M/CTE incluido impuestos y contribuciones de ley, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta resolución, mediante la figura del Contrato Interadministrativo.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta - Magdalena, a los veintidós (22) días de diciembre de 2025.



DORA MERCEDES RINCÓN SÁNCHEZ
Directora Seccional de Administración Judicial de Santa Marta

DMRS / VRC